



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Docentes Extensionistas 1/12 al 31/12 CUDAP:EXP-UNC:0060396/2019

---

#### **VISTO:**

La Resolución N°282/19 de esta Dirección en la cual se establece el Orden de Mérito para la selección de 4 (cuatro) docentes extensionistas que coordinarán los proyectos sociocomunitarios, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que los 4 (cuatro) docentes extensionistas seleccionados surgen del Orden de Mérito, resultante de la comisión creada ad hoc.

Que es indispensable la selección de los 4 (cuatro) docentes extensionistas que coordinaran los proyectos educativos sociocomunitarios con otros docentes y/o instituciones u organizaciones.

Que el aprendizaje en proyectos sociocomunitarios facilita para los estudiantes las habilidades que permiten reflexionar sobre las prácticas concretas, co-construyendo (en estudiantes y docentes) conocimiento, ampliando en consecuencia la oferta educativa en formatos más democráticos y participativos.

**Por ello,**

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

#### **R E S U E L V E:**

Art.1°.- Prorrogar las designaciones a las 4 (cuatro) docentes extensionistas, autorizados por Resolución N°282/19 de esta Dirección, desde el 01/12/2019 hasta el 31/12/2019:

- **BACA, Evelin Florencia** (Legajo N° 54.294), en 3 (tres) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), Turno Mañana.
- **LOPEZ ARZUAGA, Rocío Elisa** (Legajo N° 55.299), en 3 (tres) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), Turno Tarde.
- **CARAVELLO, María José** (Legajo N° 45997), en 3 (tres) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), Turno Mañana.
- **LEYBA, Florencia** (Legajo N° 55515), en 3 (tres) horas cátedra de Nivel Secundario

(Código 229), Turno Tarde.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de las docentes designadas.

Art.3º.- Las docentes designadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.